



RESOLUCIÓN CS Nº 278 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 14 de junio de 2024

Expediente Nº 4179/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Prof. Santiago GARMENDIA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura FILOSOFÍA DEL LENGUAJE – Escuela de Filosofía – FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a razones de índole particular.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución H Nº 0390/24, solicita al Consejo Superior acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de abril de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 161/24,

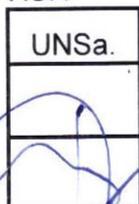
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el **Prof. Santiago GARMENDIA, DNI Nº 25.543.078**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura FILOSOFÍA DEL LENGUAJE – Escuela de Filosofía – FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto a partir del 1º de abril de 2024.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




GORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA